

## Igorlea / Remitente

JEZ eta Estabazimenduak Zabaltzeko Lizentziaren Tasaren Sekzioa  
Sección de IAE y Tasa de Aperturas de Establecimientos  
Espedientea / Expediente  
2010-00000

Agiri zenbakia / Número documento

Jasotzailea / Destinatario

Ebazpenaren Data / Fecha de Resolución:

28 de abril de 2010

Gaia / Asunto:

Notificación / Jakinarazpena

Itteeraren erregistroa / Registro de salida:

28/04/2010

## NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Subárea de Tributos sobre Actividades y Multas, en uso de las atribuciones que le corresponden por delegación de la Dirección de Gestión Tributaria, del Área de Economía y Hacienda, por Resolución de 4 de mayo de 2010, a la vista del informe emitido por la Sección de IAE y Tasa de Apertura, del Área de Economía y Hacienda, HA RESUELTO:

**PRIMERO.-** Estimar el recurso de reposición interpuesto por la entidad "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" (nº fijo XXXXXXX), en relación a los recibos nº XXXXXXX y XXXXXXX, en concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009, en aplicación de lo dispuesto en la letra h) del apartado 1 del artículo 5 del Decreto Foral Normativo 2/1992, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Norma Foral 6/1989, de 30 de junio, del Impuesto sobre Actividades Económicas, según modificación introducida por la Norma Foral 7/2003, de 26 de marzo, de Reforma del Régimen de Tributación Local.

**SEGUNDO.-** Anular las liquidaciones/recibos siguientes:

- Liquidación nº XXXXXXX, en concepto de "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", correspondiente al ejercicio 2008, emitido a nombre de la compañía mercantil "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", por un importe de 692,20 euros (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CENTIMOS), de los que 642,27 euros (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS), se corresponden con la cuota tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas y 49,93 euros (CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS), se refieren al Recargo Foral a favor de la Diputación Foral de Bizkaia.

- Liquidación nº XXXXXXX, en concepto de "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", correspondiente al ejercicio 2009, emitido a nombre de la compañía mercantil "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", por un importe de 718,42 euros (SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS), de los que 668,49 euros (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS), se corresponden con la cuota tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas y 49,93 euros (CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS), se refieren al Recargo Foral a favor de la Diputación Foral de Bizkaia.

**TERCERO.-** Dar traslado de la anulación de la reseñada liquidación/recibo, a la Subárea de Contabilidad y Control Financiero, a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, así como, a la Subárea de Recaudación.

## MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Contra este acuerdo, resolución o acto de liquidación que se le notifica, podrá interponerse RECLAMACIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA ante el Tribunal Económico Administrativo de Bilbao, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. El escrito de interposición se dirigirá al órgano que ha dictado el acto objeto de la reclamación.

Si transcurriese un año desde la interposición de la reclamación económico administrativa sin que se notifique resolución, se entenderá desestimada y podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses que se contarán a partir del día siguiente al vencimiento del plazo de un año desde la interposición de la reclamación económico administrativa.

Jardueren Gaietako Zergen eta Isunen Sailatalari Burua  
El Jefe de la Subárea de Tributos sobre Actividades y Multas.

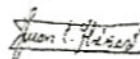
Firmado digitalmente

por JUAN CARLOS

IBÁÑEZ BERASATEGUI

Fec: 2010.05.03

08:43:22 +02'00'



Juan Carlos Ibáñez Berasategui

BIKOITZUA JASOA DUT;

RECIBÍ LA DUPLICADA;

Eguna / Fecha:

Sinadura / Firma:

Ekonomia eta Ogasun Saila / Área de Economía y Hacienda